



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **12762/** 2013

ARICA, 9 de Septiembre de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JACHURA RIVAS FERNANDO DANIEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10803				
Actividad Económica	VENTA DE SANDWICHS ENVASADOS, BEBIDAS, COFITES DULCES Y HELADOS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1072				
Nombre del Contribuyente	JACHURA RIVAS FERNANDO DANIEL				
Rut	9450111-3				
Dirección Particular	ANTOFAGASTA 1958				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	21/08/2013	Otorgación N°	6-10803	Fecha	21/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988